



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

Expresar su preocupación y repudio por el reemplazo por parte de la Empresa Edenor SA, de medidores convencionales por medidores prepagos a aquellos usuarios que han incurrido en mora, afectando con mayor intensidad a los sectores de menores recursos.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
BLOQUE FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Se ha tomado conocimiento a través de diversos medios periodísticos que la empresa Edenor SA, ha comenzado a reemplazar los medidores convencionales por medidores prepagos en casos de personas que se encuentran en estado de mora.

La concesión de dicha empresa abarca parte de la ciudad de Buenos Aires, y una parte importante del Gran Bs. Aires compuesta por los partidos de Vicente López, San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, La Matanza, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Marcos Paz, Gral. Las Heras, Pilar, Escobar, Tigre, San Fernando, San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Moreno y Gral. Rodríguez. Presta el servicio público de distribución eléctrica a alrededor de aproximadamente 7.000.000 de habitantes, de los cuales aproximadamente 5.500.000 son de la Provincia de Buenos Aires.

A algunos usuarios, luego de quitarles el medidor convencional le colocan el medidor prepago. A partir de entonces, por sus propios medios, quien es destinatario de semejante maniobra debe interiorizarse sobre los pasos a seguir, ya que no le brindan ningún tipo de información. En consecuencia, tiene que acudir a una sucursal de Edenor y llevar adelante la carga anticipada para poder contar con un servicio de 30, 40 o 50 kilowatts. Ello implica el riesgo de cortarse el suministro en horarios y días fuera de atención, poniendo en riesgo, por ejemplo, la vida de aquellos usuarios electrodependientes por motivos de salud, quienes no se encuentran eximidos de esta práctica a pesar de estar registrados como tales.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Pero no son sólo los electrodependientes los afectados (quienes han recibido boletas impagables por los altos consumos necesarios para mantener funcionando los aparatos electrónicos y eléctricos que sostienen la salud y vida del paciente) Hoy hay muchos otros afectados de la misma forma que ellos.

Tengamos en cuenta que se ha extendido en nuestra provincia, en nuestro país, lo que se entiende como pobreza energética. Definimos como pobreza energética situaciones en que se encuentra un hogar familiar, situación en la que los ingresos son nulos o escasos para pagar la energía suficiente para la satisfacción de las necesidades domésticas. También se considera pobreza energética cuando se destinan por obligación una parte excesiva de los ingresos a pagar la factura energética de la vivienda

El resumen ejecutivo del elocuente trabajo "Efecto de los incrementos tarifarios en los hogares del GBA: una mirada desde el concepto de pobreza energética Octubre de 2016. Informe CEPA IndEP" establece que "La pobreza energética es una dimensión específica de la pobreza en la cual los hogares presentan severas dificultades para hacer frente a los gastos energéticos. Implica una serie de dimensiones específicas por, la cual se recomienda estudiarla de manera independiente. Es posible identificar dos grandes grupos de aproximaciones metodológicas para la cuantificación de la población con pobreza energética: el enfoque de los ingresos insuficientes y el enfoque de las privaciones absolutas".

Según este informe, los hogares se consideran pobres energéticos si la proporción del ingreso disponible que deben destinar para satisfacer los requerimientos de la canasta energética normativa supera el 10%. Surge de la metodología empleada que el 34 % de los hogares de la región metropolitana (CABA y AMBA) es pobre energética considerando la aplicación de los nuevos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

cuadros tarifarios de gas y de electricidad anunciados en 2016. Según los cálculos del presente estudio, más de un 40% de los menores de 18 años es pobre energético, siendo el porcentaje de 42% para los menores de 5 años. Del total de pobres energéticos, el 38% es menor de 18 años.”

Con el reemplazo de los medidores convencionales por medidores prepagos se afecta uno de los principios de los servicios públicos como derecho humano básico.

Este sistema viola los principios de no discriminación, universalidad y continuidad de los servicios públicos; en especial el de continuidad: Quien quiera mantener la provisión del servicio de electricidad, deberá pasar por la empresa Edenor a cargar una determinada cantidad de crédito, sin saber a qué categoría tarifaria pertenece, cuál es la tarifa que abona ni ninguna otra característica del servicio público. En lugar de gozar con continuidad el servicio, verá depender este servicio de su pago a través de cargas que para algunos serán diarias.

Por supuesto que no propiciamos el corte de servicio a aquellas personas que entran en mora, sino que propiciamos la existencia de políticas públicas que permitan a cada familia pagar por los servicios públicos conforme su situación socio económica, y no conforme el supuesto precio fijado en tarifazos cuestionables y ampliamente cuestionados por la ciudadanía.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
BLOQUE FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.